Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

*"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"*

**USHUAIA,** 26 FEB 2019

**VISTO**: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 36/2019, caratulado: "S/TASAS MUNICIPALES–AÑO 2019 – 12 DE OCTUBRE Nº 131"; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario autorizar el gasto anual de las Tasas Municipales del edificio sede de este Tribunal ubicado en la calle 12 de Octubre Nº 131 de la ciudad de Ushuaia, para el año 2019, por la suma de $ 48.773,95 (cuarenta y ocho mil setecientos setenta y tres pesos con noventa y cinco centavos), obrante a foja 2, con la aplicación de una quita del 10% sobre el valor nominal, en virtud del pago anual anticipado con vencimiento el 11/3/2019.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores Nº 38/2019, obrante a foja 3.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso j) de la Ley provincial Nº 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar y aprobar el gasto de las Tasas Municipales del edificio sede de este Tribunal ubicado en calle 12 de octubre Nº 131 de la ciudad

de Ushuaia, para el año 2019, por la suma total de $ 48.773,95 (cuarenta y ocho mil setecientos setenta y tres pesos con noventa y cinco centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Ordenar el pago de la boleta Nº 10190031000000340900l, por la suma total de $ 48.773,95 (cuarenta y ocho mil setecientos setenta y tres pesos con noventa y cinco centavos), a la Municipalidad de Ushuaia, CUIT Nº 30-54666281-7. Ello en un todo de acuerdo de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.8.300 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº078/2019.**

| TCP |
| --- |
| Confeccionó DM |
| Controló |
| Corrigió |

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia